**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**

**DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**

**P R E S E N T E**

Quienes motivan y suscriben **LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, LIC. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO, MTRO. MANUEL DE JESÚS JIMÉNEZ GARMA, MTRO. NOE SAUL RAMOS GARCÍA y LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUAREZ**, en nuestro carácter de regidores integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y del Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 fracción I y II de nuestra Carta Magna; 1,2,3,73,77,85,88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1,2,3,4,5,10,27,29,30,34,25,41,49, 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 202 al 221 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 40,47,60,87,92,99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno: **DICTAMEN QUE PROPONE DAR DE BAJA DOS UNIDADES VEHICULARES DEL INVENTARIO DE PATRIMONIO MUNCIPAL** de conformidad con la siguiente:

**E X P O S I C I Ó N D E M O T I V O S:**

**I.-** El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación adoptar para los Estados en su régimen interior, la forma de gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado por un Ayuntamiento de elección popular, dispuesto lo anterior igualmente por la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 1 y 2, señalando además la forma de gobierno contenida en el artículo 73, que se rige por la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal de esta entidad, misma que indica entre otras cosas la forma de funcionar de los Ayuntamientos, así como la manera de conocer y discutir los asuntos de su competencia.

**II.-** Mediante oficio número 0303/2019 de fecha 29 de agosto del 2019, la Jefe de Patrimonio Municipal la Lic. Lucía Toscano Victorio, solicita a la Presidenta de la H. Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal, **la baja definitiva** de dos unidades vehiculares que de acuerdo al dictamen emitido por el jefe del taller vehicular Municipal, han cumplido con su ciclo de vida útil, motivo por el cual se sugiere sean devueltos al Gobierno del Estado. Se anexan al presente dictamen los documentos y fotos de ambas unidades, las cuales se describen a continuación:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| N° Econ | Grupo/Dependencia | Placas | N° de serie | Descripción  |
| 254 | Tránsito Municipal  | JR90729 | 3D7H516K58G251189 | PICK UP RAM 1,500 AUT. 6 CIL 4X2 |
| 257 | Patrimonio  | 8ZHH5 | 3HCG5657WG001404 | HONDA ACCORD MODELO 1998 COLOR GRIS PLATA CUATRO PUERTAS, VERSIÓN EXR SEDAN,T,A. |

Por los antecedentes antes expuestos, este órgano colegiado dictamina bajo los siguientes:

**C O N S I D E R A N D O S:**

**1.-** La Comisión Edilicia de Hacienda y de Patrimonio Municipal es competente para conocer y dictaminar respecto a la solicitud mencionada, con fundamento en los Artículos 37, 40, 42, 60, 71 y demás aplicables del Reglamento Interior relativos al funcionamiento del Ayuntamiento y sus comisiones.

**2.-** Revisados y analizados en Sesión Ordinaria número 13 celebrada el día 13 de septiembre del año 2019, los documentos anexos a los oficios girados por la Jefe de Patrimonio Municipal, se considera pertinente dar de baja definitiva las dos unidades vehiculares mencionadas, pues claramente se desprende de las imágenes adjuntas así como de su descripción, que han cumplido con su ciclo funcional de vida, siendo procedente su baja del inventario del Patrimonio de este Municipio, para ser regresados al Gobierno del Estado.

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal con fundamento en los artículos 37, 40, 42, 60, 71, del Reglamento Interior del Municipio, relativos al funcionamiento del Ayuntamiento; en sesión Ordinaria 13 celebrada el día 13 de septiembre de la presente anualidad, aprobamos por unanimidad de 05 cinco votos a favor, proponiendo para su discusión y en su caso aprobación por el Pleno, dictamen que contiene los siguientes:

**R E S O L U T I V O S:**

**PRIMERO.-** Se autoriza por el Pleno del Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; dar de baja del inventario de Patrimonio Municipal, los bienes muebles consistentes en dos unidades vehiculares, descritas en el arábigo segundo de la parte expositiva de este dictamen, por las razones igualmente descritas anteriormente-

**SEGUNDO.-** Se autoriza por el Pleno del Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, previa baja del Inventario de Patrimonio de las unidades, su devolución al Gobierno del Estado de Jalisco, mediante la dependencia y procedimiento administrativo correspondiente.

**TERCERO.-** Notifíquese el contenido del presente Dictamen a la Síndico Municipal, a la Jefe del Departamento de Patrimonio Municipal y al Encargado de la Hacienda Municipal, para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELACIÓN**

CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, SEPTIEMBRE 18 DEL AÑO 2019

*“2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL ESTADO DE JALISCO”*

*“2019, AÑO DEL LXXX ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA LIC. BENITO JUAREZ”*

LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA

Presidenta de la Comisión Edilicia De Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal

MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO

Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal

MTRO. MANUEL DE JESÚS JIMÉNEZ GARMA

Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal

LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUAREZ

Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal

MTRO. NOE SAUL RAMOS GARCÍA

Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal

C.c.p. Archivo

LEMR/ama